

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

UNEP/OzL.Pro.WG.1/32/CRP.10
25 de julio de 2012

Español
Original: Inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes
en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que
agotan la capa de ozono**

32ª reunión

Bangkok, 23 a 27 de julio de 2012

Tema 12 del programa

Otros asuntos

Proyecto de decisión sobre la producción menos contaminante de hidroclorofluorocarbono-22 mediante el control de las emisiones de subproductos

**Presentación de Burkina Faso, el Canadá, las Comoras, Egipto,
los Estados Unidos de América, México y el Senegal**

La 24ª Reunión de las Partes decide:

Reconociendo la oportunidad para facilitar un enfoque menos contaminante de la fabricación de hidroclorofluorocarbono-22 (HCFC-22), tanto para usos controlados como para materia prima,

Recordando la decisión XVIII/12, en la cual las Partes pidieron a la Secretaría del Ozono que facilitase la celebración de consultas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica con las organizaciones competentes para aprovechar la labor ya realizada en el ámbito de esas organizaciones, incluidos los trabajos relacionados con el HCFC-22,

Recordando también el informe preparado por el Grupo y presentado de conformidad con la decisión XVIII/12, en particular el capítulo sobre el papel del Mecanismo para un Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático respecto de las emisiones de hidrofurocarbono-23 (HFC-23) como subproducto de la producción de HCFC-22,

Reconociendo la relación del HFC-23 con la sustancia controlada HCFC-22, habida cuenta de que la producción de HCFC-22 trae aparejada la generación de emisiones de HFC-23 como subproducto y de que la producción de HCFC-22 para usos como materia prima, en el marco del Protocolo de Montreal, continuará, según se prevé, más allá del plazo de eliminación de la producción para usos controlados,

Reconociendo que las emisiones de HFC-23 están sujetas al Protocolo de Kyoto, y afirmando que la presente decisión no tiene por objeto afectar lo que allí se dispone,

Reconociendo la necesidad de adoptar medidas para abordar las emisiones no controladas de HFC-23 como subproducto con el fin de evitar las repercusiones en el sistema climático causadas por su liberación, y reconociendo también que ya existen tecnologías para controlar esas emisiones,

1. Pedir al Comité Ejecutivo para la Aplicación del Protocolo de Montreal que examine propuestas de uno o más proyectos de demostración eficaces en función de los costos para eliminar las emisiones de HFC-23 como subproducto de la producción de HCFC-22 en plantas o procesos de producción que no obtienen créditos por la reducción de emisiones del Mecanismo para un Desarrollo Limpio;

2. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que, en consulta con el Grupo de Evaluación Científica, realice un estudio sobre los posibles costos y beneficios ambientales de la aplicación de medidas de control del HFC-23 como subproducto relacionado con la producción de HCFC-22, por planta o proceso de producción, excluyendo los costos y beneficios relacionados con proyectos que se estén ejecutando en el marco del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, si procede, y que prepare un informe 60 días antes de la 33ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, a fin de ayudar a las Partes a seguir examinando el tema.
